

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 2024/07/11

NOTIFICACION POR ESTADO No. 119

Página 1 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

11001080200020210002800
Funcionarios Unica
Instancia

RUBEN DARIO CAMPO CHARRIS
(MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO)

DE OFICIO COMPULSA SALA
JURISDICCIONAL DISCIPLINAARIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA

ESTADO N° _____

FECHA: 11/07/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en Subsala N° 01 Acta No. 17 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210002800 seguido contra RUBEN DARIO CAMPO CHARRIS, ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS, WILFREDO HURTADO DIAZ, ROCIO MABEL TORRES MURILLO (MAGISTRADOS DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO), por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores Rubén Darío Campo Charris, Álvaro Enrique Márquez Cárdenas, Wilfredo Hurtado Díaz y Rocío Mabel Torres Murillo, en su calidad de magist

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001080200020210002800	Funcionarios Unica Instancia	ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS-MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO	DE OFICIO COMPULSA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINAARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	ESTADO N° _____ FECHA: 11/07/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en Subsala N° 01 Acta No. 17 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210002800 seguido contra RUBEN DARIO CAMPO CHARRIS, ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS, WILFREDO HURTADO DIAZ, ROCIO MABEL TORRES MURILLO (MAGISTRADOS DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO), por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores Rubén Darío Campo Charris, Álvaro Enrique Márquez Cárdenas, Wilfredo Hurtado Díaz y Rocío Mabel Torres Murillo, en su calidad de magistr

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001080200020210002800	Funcionarios Unica Instancia	WILFREDO HURTADO DIAZ - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	DE OFICIO COMPULSA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINAARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	ESTADO N° _____ FECHA: 11/07/2024
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL				
HACE CONSTAR				
En cumplimiento de lo ordenado en Subsala N° 01 Acta No. 17 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210002800 seguido contra RUBEN DARIO CAMPO CHARRIS, ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS, WILFREDO HURTADO DIAZ, ROCIO MABEL TORRES MURILLO (MAGISTRADOS DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO), por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores Rubén Darío Campo Charris, Álvaro Enrique Márquez Cárdenas, Wilfredo Hurtado Díaz y Rocío Mabel Torres Murillo, en su calidad de magistr				

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

11001080200020210002800	Funcionarios Unica Instancia	ROCIO MABEL TORRES MURILLO (MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCÓ SALA DISCIPLINARIA)	DE OFICIO COMPULSA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	ESTADO N° _____
-------------------------	---------------------------------	---	---	-----------------

FECHA: 11/07/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en Subsala N° 01 Acta No. 17 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210002800 seguido contra RUBEN DARIO CAMPO CHARRIS, ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS, WILFREDO HURTADO DIAZ, ROCIO MABEL TORRES MURILLO (MAGISTRADOS DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO), por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores Rubén Darío Campo Charris, Álvaro Enrique Márquez Cárdenas, Wilfredo Hurtado Díaz y Rocío Mabel Torres Murillo, en su calidad de magistr

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020210002900	Funcionarios Unica Instancia	SERGIO SANCHEZ MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ	DE OFICIO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	ESTADO N° _____ FECHA: 11/07/2024
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL				
HACE CONSTAR				
<p>En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/06/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210002900 seguido contra SERGIO SANCHEZ MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, JOSÉ FRANCISCO CASTILLO TUIRÁN, GLADYS RUBIELA ZULUAGA GIRALDO - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE ANTIOQUIA, ORLANDO DE JESUS DIAZ ATEHORTUA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR, ROBERTO PEREZ CABALLERO, por queja formulada Por DE OFICIO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores Orlando de Jesús Díaz Atehortúa, Gladys</p>				

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

11001080200020210002900

Funcionarios Unica
Instancia

JOSÉ FRANCISCO CASTILLO TUIRÁN

DE OFICIO SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA

ESTADO N° _____

FECHA: 11/07/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de
fecha 19/06/2024 dictado dentro del proceso
disciplinario radicado bajo el No.

11001080200020210002900 seguido contra SERGIO
SANCHEZ MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOGOTÁ, JOSÉ FRANCISCO CASTILLO
TUIRÁN, GLADYS RUBIELA ZULUAGA GIRALDO -
MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO
SECCIONAL DE ANTIOQUIA, ORLANDO DE JESUS DIAZ
ATEHORTUA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR, ROBERTO PEREZ
CABALLERO, por queja formulada Por DE OFICIO SALA
JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE
LA JUDICATURA, atentamente me permito notificarle
que a través del mismo se ordenó: PRIMERO:
DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en
consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente
actuación disciplinaria adelantada contra los doctores
Orlando de Jesús Díaz Atehortúa, Gladys

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

11001080200020210002900	Funcionarios Unica Instancia	GLADYS RUBIELA ZULUAGA GIRALDO - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE ANTIOQUIA	DE OFICIO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	ESTADO N° _____ FECHA: 11/07/2024
-------------------------	---------------------------------	--	---	--

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/06/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210002900 seguido contra SERGIO SANCHEZ MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, JOSÉ FRANCISCO CASTILLO TUIRÁN, GLADYS RUBIELA ZULUAGA GIRALDO - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE ANTIOQUIA, ORLANDO DE JESUS DIAZ ATEHORTUA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR, ROBERTO PEREZ CABALLERO, por queja formulada Por DE OFICIO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores Orlando de Jesús Díaz Atehortúa, Gladys

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

11001080200020210002900
 Funcionarios Unica
 Instancia

ORLANDO DE JESUS DIAZ
 ATEHORTUA - MAGISTRADO CONSEJO
 SECCIONAL DE NARIÑO SALA
 DISCIPLINARIA

DE OFICIO SALA JURISDICCIONAL
 DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR
 DE LA JUDICATURA

ESTADO N° _____

FECHA: 11/07/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/06/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210002900 seguido contra SERGIO SANCHEZ MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, JOSÉ FRANCISCO CASTILLO TUIRÁN, GLADYS RUBIELA ZULUAGA GIRALDO - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE ANTIOQUIA, ORLANDO DE JESUS DIAZ ATEHORTUA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR, ROBERTO PEREZ CABALLERO, por queja formulada Por DE OFICIO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores Orlando de Jesús Díaz Atehortúa, Gladys

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020210002900	Funcionarios Unica Instancia	ROBERTO PEREZ CABALLERO	DE OFICIO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	ESTADO N° _____ FECHA: 11/07/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/06/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210002900 seguido contra SERGIO SANCHEZ MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, JOSÉ FRANCISCO CASTILLO TUIRÁN, GLADYS RUBIELA ZULUAGA GIRALDO - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE ANTIOQUIA, ORLANDO DE JESUS DIAZ ATEHORTUA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR, ROBERTO PEREZ CABALLERO, por queja formulada Por DE OFICIO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores Orlando de Jesús Díaz Atehortúa, Gladys

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

63001250200020210008301 Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

SILVANO SALVADOR PINILLA PINILLA TERESA GUERRA HUERTAS

ESTADO N° _____

FECHA: 11 de julio de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR


En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/06/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020210008301 seguido contra SILVANO SALVADOR PINILLA PINILLA, por queja formulada por TERESA GUERRA HUERTAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 24 de agosto de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, en la que se resolvió la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada en contra del abogado SILVANO SALVADOR PINILLA PINILLA. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


REANZO:



Jaidivi Gutierrez Rodriguez

REMSO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ



WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 110

FECHA: 11/07/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en Subsala N° 01 Acta No. 17 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210002800** seguido contra **RUBEN DARIO CAMPO CHARRIS, ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS, WILFREDO HURTADO DIAZ, ROCIO MABEL TORRES MURILLO (MAGISTRADOS DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO)**, por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores Rubén Darío Campo Charris, Álvaro Enrique Márquez Cárdenas, Wilfredo Hurtado Díaz y Rocío Mabel Torres Murillo, en su calidad de magistrados de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, únicamente para el Ministerio Público.

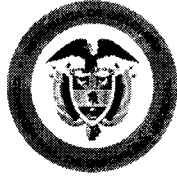
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RUBEN DARIO CAMPO CHARRIS, WILFREDO HURTADO DIAZ (MAGISTRADOS DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **119**

FECHA: 11/07/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/06/2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210002900** seguido contra **SERGIO SANCHEZ MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, JOSÉ FRANCISCO CASTILLO TUIRÁN, GLADYS RUBIELA ZULUAGA GIRALDO - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE ANTIOQUIA, ORLANDO DE JESUS DIAZ ATEHORTUA - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR, ROBERTO PEREZ CABALLERO**, por queja formulada Por DE OFICIO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores Orlando de Jesús Díaz Atehortúa, Gladys Rubiela Zuluaga Giraldo, José Francisco Castillo Tuirán, Sergio Sánchez y Roberto Pérez Caballero, en su calidad de magistrados de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, únicamente para el Ministerio Público.

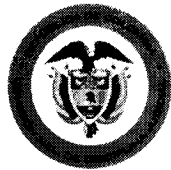
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ FRANCISCO CASTILLO TUIRÁN MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE ANTIOQUIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **110**

FECHA: 11 de julio de 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

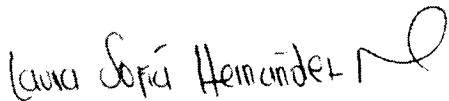
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/06/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **63001250200020210008301** seguido contra **SILVANO SALVADOR PINILLA PINILLA**, por queja formulada por TERESA GUERRA HUERTAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 24 de agosto de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, en la que se resolvió la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada en contra del abogado SILVANO SALVADOR PINILLA PINILLA. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ NORBEY OCAMPO – Defensor de confianza**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Revisó: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.